

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL CON DURACIÓN DETERMINADA A CARGO AL PROYECTO “ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PAÍSES DE GRAN VECINDAD” (CLIMA-RISK)

De conformidad a la oferta publicada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de su Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación el día 1 de agosto de 2019 por la que se convoca proceso selectivo de personal para su contratación en régimen laboral con duración determinada con cargo al Proyecto “Estrategias y soluciones tecnológicas para la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos en países de gran vecindad” (CLIMA-RISK)

RESUELVE:

Publicar el **listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos** y la **resolución provisional de méritos** de la citada convocatoria.

RELACIÓN DEFINITIVA –CANDIDATOS ADMITIDOS

DNI
54106379- Y

RELACIÓN PROVISIONAL – PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA
54106379- Y	15

Dada la necesidad de agilizar el proceso selectivo referido en la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** desde su publicación en la página web de Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (<http://cooperacion.ulpgc.es>) para subsanar el defecto causante de la no admisión. Asimismo, se informa a los interesados que en caso de que no se produjera subsanación, se archivará la solicitud sin más trámite.

Contra la presente Resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 2019

EL VICERRECTOR DE INTERANCIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN
RICHARD CLOUET

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 1	ID. Documento MYTQI4GOrCzpmwG0uKUmVA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RICHARD CLOUET	Fecha de firma 16/09/2019 13:19:49	